

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	050013103018-2022-0008-01
PROCESO	Verbal
LLAMANTE	Rutas Verdes y Blanco S.A.S
LLAMADO	Compañía Mundial de Seguros S.A.,
DECISIÓN	Admite llamamiento en garantía

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En el estatuto del llamamiento en garantía, se advierte que el libelo se ajusta a las disposiciones consagradas en los artículos 64 y siguientes del Estatuto Procesal Civil, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Admitir el llamamiento en garantía formulado por Rutas Verde y Blanco S.A.S, en contra de Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUNDO. Como la Entidad llamada en garantía se encuentra notificada desde el 9 de febrero de esta anualidad, conforme a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, encontrándose, por consiguiente, integrada al procedimiento, su notificación se hará por estados de esta providencia. A partir del día siguiente, comienza a correr el termino de veinte (20) días, para que el llamado ejerza su derecho a la defensa y contradicción.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 032 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 1 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f006804b03de325373a4456874f6e7788af3b2b1d65791b33f145b8a076eeb65**

Documento generado en 28/02/2022 02:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>